



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 383/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Darío Daniel MURATORE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 383/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 383/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente, Los Estudios de Impacto Ambiental, Problemas



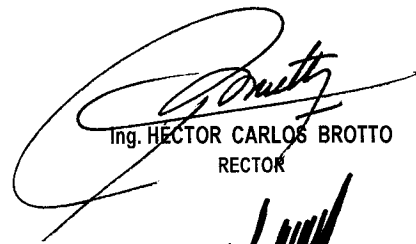
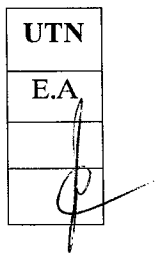
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



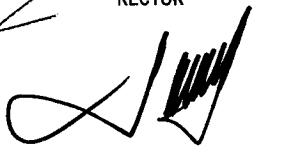
Ambientales Generales, Políticas e Instrumentos Ambientales I, La Agenda Ambiental Local, Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: Los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, al alumno Darío Daniel MURATORE, Legajo N° 9742, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2421/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior